

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36627 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento concursal número 375/2009 referente al deudor Omnium Construcciones XXI, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2º- Dentro del plazo de diez días computado desde la notificación de la resolución a las partes personadas y para el resto de los interesados desde la publicación e este edicto en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3º- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Zaragoza, 19 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090076221-1